

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**  
**REGION METROPOLITANA**

**DECRETO EXENTO N°245**  
**LA FLORIDA, 22 ENE 2013**

**VISTOS:**

El oficio ordinario N°20 de la Directora de Desarrollo Social de enero 7 de 2013; La Resolución Exenta N°1345 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago Subrogante de diciembre 26 de 2012; la **Modificación convenio Fortalecimiento Municipal Subsistema Chile Crece Contigo Convocatoria 2012** con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de noviembre 30 de 2012; Decreto número 256 de 6 de diciembre de 2012 que nombra a doña María Loreto Silva Rebeco como Administradora Municipal; la Ley N° 19.880 que establece los procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

Apruébase la **Modificación de convenio Fortalecimiento Municipal Subsistema Chile Crece Contigo Convocatoria 2012** con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana celebrada el 30 de noviembre de 2012 y la Municipalidad de La Florida, Rut N°69.070.700-4, representada por su Alcalde don RODOLFO CARTER FERNANDEZ, cédula de identidad N°11.828.038-5.

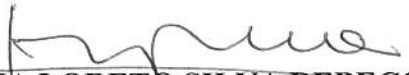
El texto del convenio se entiende enteramente reproducido y formar parte integrante del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de Ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos le que franquea la justicia ordinaria.

Anótese, comuníquese, Transcribese a las Direcciones de Control, Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Desarrollo Social, Administración y Finanzas, remítase copia íntegra de este texto a la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos y Hecho Archívese.

  
**DINA CASTILLO GONZALEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**MLSR/DCG/CMU/vcc**  
**Ingreso Semu 29**

  
**MARIA LORETO SILVA REBECO**  
**ALCALDESA SUBROGANTE**







9732

## MODIFICACIÓN DE CONVENIO

### "FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA CHILE CRECE CONTIGO - CONVOCATORIA 2012"

ENTRE  
**LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA  
REGIÓN DE METROPOLITANA DE SANTIAGO  
Y  
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**

En Santiago, a 30 de Noviembre de 2012, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana**, representado por su Secretario Regional Ministerial, don Aliro Caimapo Oyarzo, ambos Domiciliados para estos efectos en calle Bandera N° 46, piso 3, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "la SEREMI" por una parte; y por la otra la **Municipalidad de La Florida**, en adelante el "EJECUTOR", representada por su Alcalde don Rodolfo Carter Fernández, ambos domiciliadas para estos efectos en Av. Vicuña Mackenna 7210, comuna de La Florida, Región Metropolitana; y

#### CONSIDERANDO:

Que en el marco del "**Programa Fortalecimiento Municipal Subsistema Chile Crece Contigo - Convocatoria 2012**" se suscribió entre las mismas partes con fecha 27/06/2012 un convenio de transferencia de recursos, ascendentes a la suma de \$6.200.000 (seis millones doscientos mil pesos), para el financiamiento de la ejecución de un proyecto en la comuna de La Florida, el que fue aprobado por la resolución exenta de la Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana N°0790-2012/SPS de 23/07/2012 y mediante Decreto Alcaldicio N°3156 de la Municipalidad de La Florida de fecha 16/08/2012.

Que posteriormente, y ante una mayor disponibilidad de los recursos asignados a la Región en el predicho programa, por reasignación de los mismos entre las diversas comunas, por un lado; y por el otro una propuesta formulada por el Municipio de La Florida para la realización de actividades complementarias tendientes a alcanzar un mayor y mejor logro de los objetivos propuestos, aunado a esto último una eficientes gestión técnica y financiera a la fecha por parte del citado municipio de los compromisos asumidos en el convenio antedicho, como también en las convocatorias de los años anteriores, y que la red comunal presenta una muy buena gestión e involucramiento de los distintos actores sociales; se solicitó al nivel central del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el oficio N°1675 de fecha 27/09/2012, se autorizara modificar el Convenio de transferencia precitado en orden a incluir las nuevas acciones propuestas y, correlativamente, incrementar los recursos a transferir al citado Ejecutor para el financiamientos de esta mayor exigencia.





Que el Ministerio de Desarrollo Social accedió a la petición precedente mediante oficio N°1675 de fecha 26/11/2012.

**ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:**

Por este acto las partes vienen en modificar el convenio de transferencia de recursos suscrito por ellos con fecha 27 de junio de 2012 para el financiamiento de la ejecución en la comuna de La Florida de un proyecto del **"Programa Fortalecimiento Municipal Subsistema Chile Crece Contigo - Convocatoria 2012"**, convenio aprobado por la resolución exenta la Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana N°790-2012/SPS de 23 de julio de 2012 y por el Decreto Alcaldicio N°3156 del Municipio de La Florida de 16 de agosto de 2012; en el siguiente sentido:

1. Se agrega a las acciones a desarrollar por el ejecutor definidas en la cláusula segunda del convenio previamente identificado, como número 9, la siguiente: 9. El Ejecutor deberá realizar durante el plazo de ejecución del proyecto los siguientes productos:

- Producto 1,1: Realizar una Jornada de Capacitación y Autocuidado con la finalidad de potenciar la gestión de la Red, a través del abordaje de temáticas como Trabajo en Equipo, Gestión de Redes, liderazgo, Motivación, Comunicación eficaz, Técnicas de resolución de conflictos, Diseño del Flujograma de la Red, entre otras.
- Producto 1,3: Hacer distribución de un Porta Calendario 2013 tipo CD en Feria de servicios CHCC.

2. Correlativamente, se incrementa el monto a transferir a la entidad ejecutora establecido en la cláusula quinta del convenio en cuestión en la suma de \$1.850.000 (un millón ochocientos cincuenta mil pesos), quedando en definitiva en la suma de \$8.050.000 (ocho millones cincuenta mil pesos).

El monto adicional indicado precedentemente será transferido en una sola cuota una vez totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la presente resolución.





**SEGUNDO**

En lo no modificado por la cláusula presente el convenio original se mantendrá inalterable.

La personería con que concurren a este acto, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, don Aliro Caimapo Oyarzo , consta en Decreto Supremo 101 de miércoles 12 de octubre de 2011, del Ministerio de Planificación, y la de don Rodolfo Carter Fernández, consta en el Acta de la sesión extraordinaria N° 54 del Concejo Municipal del viernes 24 de Junio de 2011, en la que se proclamó como tal.

La presente modificación de Convenio se firma en cuatro (4) ejemplares igualmente auténticos, quedando dos en poder de cada parte.



**RODOLFO CARTER FERNÁNDEZ**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**



**ALIRO CAIMAPO OYARZO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL**  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

